



Resolución No. 029 del 30 de enero de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY – CESAR DE LA VIGENCIA 2025

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY, CESAR, en uso de sus atribuciones legales y en especial, la conferidas en la ley 2195 de 2022, documento Conpes 4070 de 2021 y demás normas aplicables

CONSIDERANDO

La Ley 2195 del 18 de Febrero de 2022, artículo 31, modifico la 1474 de 2011, en el Artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá impulsar programas de transparencia y Ética Pública, con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, controlar, medir y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

Este instrumento aplica las estrategias contenidas en la metodología diseñada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, La Secretaria de Transparencia.

Define las acciones que en cada una de ellas desarrollará e implementará la ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY, CESAR, para prevenir y controlar la corrupción.

Por medio de esta Ley, que modifica el Estatuto Anticorrupción, se estableció la importancia para las entidades del orden nacional, departamental y municipal de contar con una estrategia anual de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, integrada por políticas autónomas e independientes, articuladas bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, adopta seis (6) componentes claves para fortalecer la transparencia en las entidades: i) Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción; ii) Racionalización de Trámites; iii) Rendición de Cuentas; iv) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano; v) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información; y vi) Iniciativas Adicionales.

Que la ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY, CESAR, ha definido su PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, el cual es un instrumento guía para la prevención del riesgo de corrupción y acceso a la información de la entidad.

Ahora bien, según lo dispuesto en el artículo 73 modificado de la Ley 1474 de 2011, en los parágrafos 2 y 3, las entidades territoriales tendrán plazo máximo para



implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública hasta el 30 de agosto de 2026. Esa fecha es el límite máximo para haber desarrollado el ciclo del Programa hasta la etapa de publicación. Por consiguiente el presente Plan desarrollara el proceso de transición hasta la adopción de PETP – PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA en la entidad.

Que en atención a lo anterior, se hace necesario, proceder a adoptar mediante este acto administrativo.

Que en atención a lo anterior este despacho;

RESUELVE

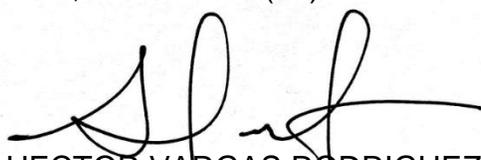
ARTICULO PRIMERO: Adoptar el PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANA de la ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY-CESAR, para la vigencia 2025, como proceso de transición hasta la adopción de PETP – PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA, que tiene como plazo máximo para su implementación hasta el 30 de agosto del año 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Procédase a la publicación de la presente en la página web de la institución: www.hosanroque.gov.co comisión de personal de la ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY, CESAR, Oficina de Control Interno y demás organismos de rigor.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en El Copey, Cesar, a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.



HECTOR VARGAS RODRIGUEZ
Gerente